



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DEL DOMINIO PÚBLICO, PARA LA EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL QUIOSCO – BAR SIN COCINA, UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL “LOS MANANTIALES”.**

**1.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

El contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación, la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en concordancia con los artículos 3, 4 y 58 y 75 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

El contrato que resulte de procedimiento de adjudicación se ajustará al contenido del presente Pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante del contrato, no pudiendo incluirse en el mismo estipulaciones distintas a las del pliego, sin perjuicio de que se concreten determinados aspectos, conforme a la proposición presentada por la persona que resultare adjudicataria.

En caso de discordancia, entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos, o de las instrucciones o normas de toda índole aprobada por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá a la persona adjudicataria de la obligación de su cumplimiento.

El órgano de contratación para la presente contratación es la Alcaldesa-Presidenta.

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Por el presente pliego se regulan las condiciones por las que ha de regirse la licitación para otorgar el uso privativo del siguiente inmueble:

### - Quiosco Bar sito en Parque de Los Manantiales. Descripción y valoración.

El quiosco forma parte de una construcción exenta de planta rectangular de 4,90 m de anchura y 6,55 m de longitud, en la que se sitúan, además del mismo, dos aseos accesibles. La superficie total de la edificación es de 32,09 m<sup>2</sup>, de los que se destina a quiosco una superficie de 13,96 m<sup>2</sup> y 18,13 m<sup>2</sup> a aseos públicos, y otra superficie destinada a terraza velador con una superficie de 245 m<sup>2</sup> descubierta, con solado de hormigón impreso definiendo su superficie.

La edificación está realizada mediante muros de carga de ladrillo perforado sobre cimentación de zanja continua de hormigón armado. Sobre los muros se ha realizado la cubrición mediante losa de hormigón armado y cubitera a cuatro aguas, realizada con tabiques conejeros, con aislamiento térmico intermedio y terminada en ladrillo fino prensado. Interiormente dispone de trasdosado de ladrillo hueco con aislamiento térmico intermedio y revestido con azulejo. Dispone de dos huecos con mostrador de hormigón, con cierre metálico abatible en el mayor de los huecos y con cierre de lamas de acero galvanizado en el otro. Está dotado de las instalaciones de agua, desagües y electricidad.

Se estima que el valor de construcción del quiosco-bar y la zona de terraza velador es de treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y tres euros (32.453,00 €), según consta en informe de valoración emitido por la Arquitecta Técnica municipal de fecha 21 de marzo de 2024.

## 3.- NATURALEZA, PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014.

La forma de adjudicación de la concesión será el procedimiento abierto, en el que cualquier persona interesada podrá presentar una oferta, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la relación calidad-precio y mejoras, todo ello de conformidad con lo que se establece en el presente clausulado.

## 4.- PERFIL DE CONTRATANTE.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
Observaciones		Página	2/16	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

su actividad contractual, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil del Contratante, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web de este Ayuntamiento, [www.gelves.es](http://www.gelves.es).

#### 5.- CANON.

El canon que sirve de base a la licitación del quiosco-bar del Parque municipal “Los Manantiales” es de **mil doscientos treinta y tres euros (1.233,00 euros) anuales**.

Las ofertas que se presenten se efectuarán al alza, sobre el tipo indicado.

El canon tendrá una carencia de seis meses, transcurridos los cuales, se procederá a abonar de manera mensual dentro de los cinco primeros días de cada mes.

El mobiliario, enseres y demás elementos necesarios para la explotación serán de cuenta de la persona que resulte adjudicataria.

#### 6.- DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de concesión administrativa, del uso privativo de los quioscos-bares será de **diez años**, sin posibilidad de prórroga.

#### 7.- DEBERES Y FACULTADES DEL CONCESIONARIO/A.

- Derecho a usar de forma privativa, limitativa y excluyente la porción del dominio público objeto de la concesión. (edificación del quiosco-bar)
- Obtener las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.
- Gestionar y explotar la actividad.
- Obligación de pagar el canon establecido en el presente Pliego. Este comportará el deber del concesionario/a de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes o al uso general o servicio al que estuvieren destinados.
- Obligación de mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado.
- Obligación de adaptarse a los horarios establecidos para la apertura y cierre del Parque.
- Obligación de abandonar y dejar libres a disposición de la Entidad Local, dentro del plazo fijado, los bienes objeto de utilización, reconociendo la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.
- Deber de vigilancia y seguridad del quiosco-bar objeto de la concesión y sus alrededores.

#### 8.- FACULTADES DE LA CORPORACIÓN.

- Dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento si lo justificaren

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
Observaciones		Página	3/16	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que causaren, o sin él cuando no procediere.

- Inspeccionar en cualquier momento los bienes objeto de concesión, las instalaciones y construcciones.
- Resolver la concesión administrativa por falta de pago del canon correspondiente por parte del adjudicatario/a, y por las causas recogidas en la normativa de bienes y de contratos que resulte de aplicación.

## 9.- REVERSIÓN.

Al término del plazo de la concesión, revertirán a la Corporación los bienes objeto de la concesión, debiendo el/la contratista entregarlos con arreglo al contrato y en el estado de conservación y funcionamiento adecuados.

Durante el período de tiempo anterior a la reversión, que será de tres meses, el órgano competente de la Administración adoptará las disposiciones encaminadas a que la entrega de los bienes se verifique en las condiciones convenidas.

## 10.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR.

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, y no estén incurso en prohibiciones para contratar.

1.- La **capacidad de obrar** se acreditará:

- En cuanto a **personas físicas**, mediante la fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- En cuanto a **personas jurídicas**, mediante la fotocopia compulsada del CIF y la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por la que se regule su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

2.- La prueba por parte de los/as empresarios/as, de la **no concurrencia** de alguna de las **prohibiciones para contratar**, podrá realizarse mediante declaración responsable.

## 11.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

### 11.1. Condiciones previas

Las proposiciones de las personas interesadas deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
Observaciones		Página	4/16	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

Respecto a las reglas de subsanación de documentos, se tendrán en cuenta las siguientes determinaciones:

- La presentación de declaraciones responsables de cumplimiento de requisitos de participación será objeto de subsanación por los/as licitadores/as a requerimiento de los servicios del órgano de contratación o la Mesa de contratación, cuando se hubiera presentado y no estuviera adecuadamente cumplimentada la presentada.
- Igualmente, la persona propuesta como adjudicataria podrá subsanar la falta o incompleta presentación de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos de participación que le sean requeridos con carácter previo a la adjudicación del contrato.

En ambos casos, se concederá a la licitadora un plazo de **tres días naturales**, a contar desde el siguiente al de recepción del requerimiento de subsanación.

Si no se subsanase en plazo lo requerido, el órgano, o en su caso, la Mesa de contratación, entenderá que la persona licitadora desiste de su oferta.

## 11.2. Lugar y plazo de presentación de ofertas

### Presentación Electrónica

La presente licitación tiene carácter electrónico. Los licitadores deberán preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma electrónica a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

La utilización de estos servicios supone:

- La preparación y presentación de ofertas de forma telemática por el licitador.
- La custodia electrónica de ofertas por el sistema.
- La apertura y evaluación de la documentación a través de la plataforma.

Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva se presentarán, dentro del plazo de **quince (15) días naturales**, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, exclusivamente de forma electrónica a través de la Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas que la Plataforma de Contratación del Sector Público pone a disposición de candidatos y entidades licitadoras para tal fin.

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
Observaciones		Página	5/16	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Por este motivo, para participar en esta licitación, es importante que los licitadores interesados se registren, en el supuesto de que no lo estén, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las incidencias que pudieran surgir a los licitadores en la preparación o envío de la documentación a presentar, habrán de remitirse con la debida antelación, al servicio de soporte de la Plataforma de Contratación del Sector Público, en el buzón **licitacionE@minhafp.es**.

La oferta electrónica y cualquier otro documento que la acompañe deberán estar firmados electrónicamente por alguno de los sistemas de firma admitidos por el artículo 10 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo.

Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.

Los plazos de presentación de las ofertas se ampliarán cuando, por cualquier razón, los servicios dependientes del órgano de contratación no hubieran atendido, seis días antes de que finalice el plazo de presentación de ofertas, el requerimiento de información que la persona interesada hubiere formulado al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP y la citada información adicional solicitada tenga un carácter relevante a los efectos de poder formular una oferta o solicitud que sean válidas, conforme a lo estipulado en el artículo 136.2 de la LCSP. La duración de la prórroga, en todo caso, será proporcional a la importancia de la información solicitada por el interesado.

Asimismo, se ampliará el plazo de presentación de las ofertas en el caso de que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

### Información a las personas licitadoras

Cuando sea preciso solicitar la información adicional o complementaria a que se refiere el artículo 138 de la LCSP, la Administración contratante deberá facilitarla, al menos, seis días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, siempre que dicha petición se presente con una antelación mínima de doce días respecto de aquella fecha. Dicha solicitud se efectuará al número de fax o a la dirección de correo electrónico previsto en el anuncio de licitación.

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

### Forma de presentación de las proposiciones.

Las proposiciones constarán de dos sobres electrónicos, A y B, identificados, con indicación de la licitación a la que concurren y firmados por el/la licitador/a o la persona que lo/la represente e indicación del nombre y apellidos o razón social de la empresa, teléfono correo electrónico y fax a efecto de comunicaciones. En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.

Toda la documentación se presentará en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, de lo contrario no será tenida en cuenta.

**Sobre o Archivo Electrónico A:** Denominado “Documentos Generales para tomar parte en el procedimiento convocado para la concesión del Quiosco Bar sito en parque municipal “Los Manantiales”. En este sobre se incorporarán los siguientes documentos originales o copias de los mismos que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente:

**1.- Declaración responsable** que deberá ajustarse al modelo indicado en el **Anexo I** de este Pliego.

**2.- Compromiso vinculante de suscripción** de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por un importe mínimo de cincuenta mil euros (50.000,00 €), según el modelo del **Anexo III** de este Pliego, al objeto de acreditar la solvencia económica y financiera de las personas licitadoras

**3.- Declaración de la maquinaria, material y equipo técnico** del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, según el modelo del **Anexo IV** de este Pliego, al objeto de acreditar solvencia técnica del licitador.

**4.- Datos de contacto del licitador:** Todas las personas licitadoras deberán aportar una dirección de correo electrónico en la que la Administración le efectuará las notificaciones, el nombre y apellidos o razón social del empresario/a o empresa licitadora, su dirección completa, número de teléfono, número de fax y dirección.

**5.- Declaración responsable del licitador** de no tener deudas de naturaleza tributaria con esta entidad local en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, según el modelo del **Anexo V** de este Pliego.

**Sobre o Archivo Electrónico B:** Denominado “Proposición Económica para tomar parte en el procedimiento convocado para la concesión del Quiosco Bar sito en parque municipal “Los Manantiales”.

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
Observaciones		Página	7/16	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

La proposición económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura como **Anexo II**, de este Pliego.

En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá ésta última.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la Administración estime fundamental para la oferta.

En la Oferta Económica se entenderán incluidos, a todos los efectos, los tributos, cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en este Pliego.

## 12.- MESA DE CONTRATACIÓN:

La Mesa de contratación será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014 y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, desarrollando las funciones que en estos se establecen.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en el punto 7 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/EU, de 26 de febrero de 2014, estará presidida por una persona de la Corporación o un/a funcionario/a de la misma, y formarán parte de ella, como vocales, el Secretario/a o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuida la función de asesoramiento jurídico, y el/la Interventor/a, o, en su caso, el titular del órgano que tenga atribuidas la función de control económico-presupuestario, así como aquellas otras personas que se designen por el órgano de contratación entre el personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación, o personas electas de la misma, sin que su número, en total, sea inferior a tres. Las personas electas que, en su caso, formen parte de la Mesa de contratación no podrán suponer más de un tercio del total de miembros de la misma. Actuará como secretario/a una persona funcionaria de la Corporación.

Su composición se publicará a través del perfil de contratante al publicar el anuncio de licitación o bien se hará pública con carácter previo a su constitución a través de un anuncio específico en el citado perfil.

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>		







EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

### 13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para la valoración de las proposiciones y determinar la oferta más ventajosa, se atenderá a los siguientes criterios de adjudicación:

- **Mayor canon anual ofrecido:** Hasta 100 puntos.

La puntuación máxima será de 100 puntos. Se asignará 100 puntos al mayor canon anual ofertado, por encima del mínimo establecido en el pliego (1.233,00 euros anuales), y al resto se les aplicará la siguiente expresión matemática. Los decimales se redondearán al segundo decimal.

$$Pi = 100 * (Oi / OM)$$

Siendo,

- a *Pi* : Puntos de la Oferta *i*
- b *OM*: Mejor oferta. Canon más alto.
- c *Oi*: Canon ofertado por el licitador *i* que se valora.

No se admitirán ofertas de importe inferior al canon anual mínimo establecido en el pliego, es decir, no se admitirán ofertas por debajo de mil doscientos treinta y tres euros anuales (1.233,00 €).

### 14.- APERTURA DE OFERTAS:

La Mesa de Contratación se constituirá, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en el día y hora que se publique en el perfil de contratante.

La mesa de contratación procederá a la apertura del archivo electrónico A, y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos.

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Tras la lectura de las proposiciones, y previa exclusión de las ofertas que no cumplan los requerimientos, la Mesa procederá a la apertura y examen de los archivos electrónicos B, que contienen las ofertas económicas, que permitan a la Mesa de Contratación valorar las condiciones de las ofertas según los criterios de adjudicación.

Tras la apertura del Sobre B, la Mesa procederá a la evaluación y clasificación de las ofertas, y, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en este pliego, la Mesa de Contratación propondrá al adjudicatario de la concesión.

### 15.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN:

El órgano de contratación, requerirá a la persona licitadora para que, dentro del plazo

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
Observaciones		Página	9/16	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, en concreto:

- La documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.
- La disposición de un **seguro de indemnización por riesgos profesionales**, por un **importe mínimo de cincuenta mil euros**, junto al compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
- La documentación acreditativa de los medios humanos adscritos a la ejecución del contrato, según la declaración responsable presentada por el licitador.
- El Ayuntamiento emitirá un certificado que acredite que el licitador no tiene deudas de naturaleza tributaria con esta entidad local en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

#### 16.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exija alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada y se notificará a las personas candidatas o licitadoras, debiendo ser publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

#### 17.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las concesiones se formalizarán en documento administrativo, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la notificación de su adjudicación. Podrán, no obstante, elevarse a escritura pública cuando lo solicite el concesionario, corriendo a su cargo los gastos derivados de su otorgamiento.

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
Observaciones		Página	10/16	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

## 18.- GASTOS EXIGIBLES A LA PERSONA ADJUDICATARIA.

La adjudicataria deberá abonar todos los gastos correspondientes a la tramitación de las previas licencias y autorizaciones pertinentes para el ejercicio de la actividad.

Asimismo, se deberá abonar por la persona adjudicataria los gastos de consumo de agua potable y electricidad.

## 19.- PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO.

Cuando la contratista haya incumplido la adscripción a la ejecución del contrato de medios personales o materiales suficientes para ello, se impondrán penalidades en la proporción de hasta el 10% del canon de adjudicación.

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte de la adjudicataria de las condiciones especiales de ejecución, establecidas en las cláusulas 7 y 8 de este pliego de cláusulas particulares.

Si el incumplimiento es considerado como muy grave y atendiendo a su condición de deber esencial tal y como se establece en la cláusula relativa a las obligaciones y derechos, podrá dar lugar a la resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación no resulta conveniente para el interés del servicio en cuestión, en cuyo caso se sustituirá por la penalización correspondiente.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 50% del precio de adjudicación, por cada infracción y/o día de incumplimiento de plazos en función de gravedad, reincidencia y mala fe en la comisión de la infracción.

El incumplimiento por parte de la adjudicataria de cualquier otra de sus obligaciones contractuales o su cumplimiento defectuoso, conllevará igualmente una multa coercitiva de entre el 40% y el 25 % del precio del contrato, en función de su mayor o menor gravedad y reincidencia.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, y serán abonadas por la adjudicataria.

## 20.- UNIDAD TRAMITADORA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, el Departamento encargado de la tramitación y seguimiento del expediente será la Delegación de Parques y Jardines.

## 21.- CONFIDENCIALIDAD Y TRATAMIENTO DE DATOS.

**21.1** Confidencialidad. La empresa adjudicataria (como encargada del tratamiento de datos) y su personal en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
Observaciones		Página	11/16	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento). Dentro del protocolo de actuación de protección de datos, el Ayuntamiento de Gelves, junto con la formalización de contratos adjudicados, incluye cláusulas relativas a la protección de datos de carácter personal con el fin de cumplir la legislación vigente en la materia, que serán de obligado cumplimiento para el/la contratista.

**21.2 Tratamiento de Datos.** Los datos personales aportados a los efectos del procedimiento de contratación, de persona física que actúa por sí misma o, en su caso, como representante de persona jurídica, así como los datos personales de quienes ejecutarán, en su caso, el objeto del contrato, serán tratados, en calidad de Responsable, por el Ayuntamiento de Gelves. Los datos de carácter personal serán tratados para la valoración de la solvencia profesional de los/as licitadores/as y, en caso, de resultar adjudicatario/a o contratista, los datos serán tratados para la formalización de la relación contractual, así como para la comunicación o remisión de notificaciones necesarias u obligatorias, en relación con el control y ejecución del objeto del contrato. La base jurídica que legitima el tratamiento de los datos personales es, por un lado, el cumplimiento por parte de Ayuntamiento de Gelves de las obligaciones legales dimanantes de la legislación de contratos del sector público y, por otro lado, la formalización y ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario/a o contratista. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, conforme a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación. Los datos podrán ser cedidos o comunicados a los órganos competentes de la Administración pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otras entes u organismos públicos) en los supuestos previstos, según Ley. Los datos podrán ser publicados, en su caso, en los tablones, físicos o electrónicos, en los diarios o boletines oficiales y, en particular, en el perfil de contratante, dispuesto en la página institucional o sede electrónica del Ayuntamiento de Gelves. De conformidad con la legislación, europea y española, en protección de datos de carácter personal, los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y, en su caso, oposición, mediante un escrito,

C.I.F.: P-4104400-I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

acompañado de fotocopia del DNI, Pasaporte o documento identificativo equivalente, a presentar a través del Registro de Entrada del Ayuntamiento de Gelves. En caso de estimar una vulneración del derecho a la protección de datos, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) o ante el Consejo de Transparencia y protección de datos de la Junta de Andalucía (www.ctpdandalucia.es).

### ANEXO I (SOBRE A)

#### «MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en el expediente para la concesión del quiosco bar sito en el Parque Municipal Los Manantiales, mediante procedimiento abierto, anunciado en el perfil de contratante,

#### DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

**PRIMERO.** Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de cláusulas administrativas particulares para ser adjudicatario/a, en concreto:

— Que no está incurso/a en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.]

— Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es \_\_\_\_\_.

**SEGUNDO.** Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en esta declaración, en caso de que sea propuesto/a como adjudicatario/a del contrato o en cualquier momento en que sea requerido/a para ello.

C.I.F.: P-4104400-I

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8 / 9 jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
Observaciones		Página	13/16	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8 / 9 jVpTABqCLNA==			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.  
Firma del declarante.(firma electrónica).

### ANEXO II (SOBRE B)

#### PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en el expediente para la concesión del quiosco bar sito en el Parque Municipal Los Manantiales, mediante procedimiento abierto, anunciado en el perfil de contratante, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando como CANON ANUAL la cantidad de \_\_\_\_\_ euros. (NO podrá ser inferior 1.233,00 euros)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.  
Firma del candidato/a.  
Fdo.: firma electrónica

### ANEXO III (SOBRE A)

#### COMPROMISO VINCULANTE DE SUSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE SEGURO PROFESIONAL.

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en el expediente para la concesión del quiosco bar sito en el Parque Municipal Los Manantiales, mediante procedimiento abierto, anunciado en el perfil de contratante,

(Marcar opción)	DECLARACIÓN
	<b>SI</b> disponiendo del seguro exigido en el apartado 11.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente, y de la documentación que lo acredita.

Código Seguro De Verificación	BWczGppM8 / 9 jVpTABqCLNA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
Observaciones		Página	14/16	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

	<b>NO</b> disponiendo del seguro exigido en el apartado 11.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas del expediente.
--	---

**SE COMPROMETE BAJO SU RESPONSABILIDAD**

<i>(Marcar opción)</i>	<b>DECLARACIÓN</b>
	A su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.
	A suscribir, en caso de resultar adjudicatario, el seguro exigido, compromiso que hará efectivo dentro del plazo de diez días hábiles desde la propuesta de adjudicación, así como a su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firma del candidato/a.

Fdo.: firma electrónica

C.I.F.: P-4104400-I

**ANEXO IV. (SOBRE A)  
DECLARACIÓN DE MAQUINARIA, MATERIAL Y EQUIPO TÉCNICO PARA  
LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en el expediente para la concesión del quiosco bar sito en el Parque Municipal Los Manantiales, mediante procedimiento abierto, anunciado en el perfil de contratante,

**DECLARA:**

Cuenta con los medios personales y materiales suficientes para la ejecución de los trabajos necesarios para la explotación de la concesión del quiosco bar sito en el Parque Municipal Los Manantiales, en los términos señalados en el pliego de cláusulas administrativas que sirve de base a la presente convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En concreto, contará con los siguientes:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

**MEDIOS PERSONALES**

- .....
- .....

**MEDIOS MATERIALES (Maquinaria, Material):**

- .....
- .....

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firma del candidato/a.

Fdo.: firma electrónica.

**ANEXO V.(SOBRE A)  
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO TENER DEUDAS CON ESTA ENTIDAD.**

C.I.F.: P-4104400-I

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en representación de la Entidad \_\_\_\_\_, con C.I.F. \_\_\_\_\_, a efectos de su participación en el expediente para la concesión del quiosco bar sito en el Parque Municipal Los Manantiales, mediante procedimiento abierto, anunciado en el perfil de contratante,

**DECLARA:**

No tener deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Gelves en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.

Firma del candidato/a.

Fdo.: firma electrónica.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isabel Herrera Segura	Firmado	25/03/2024 10:06:15	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/16	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/BWczGppM8/9jVpTABqCLNA==</a>			